



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2024/053/Q
Asunto: Se propone conciliación
Oficio: SV-310/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 19 de febrero de 2024

Secretario de Seguridad Pública del Estado
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por _____ en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio y en agravio de _____ consistentes en **Violaciones al Derecho a la Privacidad en la modalidad de Allanamiento de Morada**, que se atribuyen a **elementos de Policía de Acción y Reacción (PAR)** a su digno cargo; Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

"...Que vengo a interponer queja en contra de elementos de la Policía Acción y Reacción (PAR), ya que el día viernes 16 de febrero del 2024 aproximadamente a las 23:00 horas estábamos en mi casa ubicada en _____

Torreón, Coahuila, mi esposo de nombre _____ y yo ya dormidos, cuando escuchamos que tocaban la puerta principal, y nos percatamos de que eran unos elementos de la Policía Acción y Reacción quien se identificó como _____ desconozco si es su verdadero nombre y nos dicen que abramos la puerta porque supuestamente había hombres armados dentro del domicilio a lo que les contestamos que se asomaran que no era verdad eso que nos decían, para esto después cambian de parecer nos dicen que estaban buscando a una persona que se estaba brincando a las casas, después de esto una persona que estaba por el patio trasero de nuestra casa se mete y me empuja y seguido abre la puerta para que se metan los demás policías, para esto uno de los policías sacan al hombre que se había metido por el patio pero sin esposarlo ni nada, y mi esposo para esto ya estaba hablando al 911 y los policías de la PAR querían tomarle fotos pero cuando se dieron cuenta de que mi esposo ya estaba hablando al número de emergencia para pedir apoyo es cuando sacan a esta persona y la suben a la camioneta, quiero mencionar que esta no es la primera vez que acuden policías a mi domicilio con supuestos reportes falsos, por estos mismos hechos acudo antes esta H. Comisión de los Derechos Humanos para que intervenga y en vía de conciliación dicha corporación deje de incurrir en este tipo de actos de hostigamiento ya que es recurrente las visitas..."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **ÚNICO) No se incurra en actos de molestia contra la C. familia, posesiones o domicilio; Lo anterior, siempre y cuando no se cometa una infracción o delito que amerite de la intervención de la Autoridad. Con lo anterior, se respeten los preceptos Constitucionales y disposiciones establecidas en derechos humanos.**

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Disponiendo del término de **(05) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Por otro lado, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Finalmente, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

"Voz y presencia de las personas con derechos"

Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p.
C.c.p. Expediente
AMGE/AJCHG

Presidente de la CDHEC

HUMANOS
HUILA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 22 de Febrero de 2024

Núm. Oficio: /2024

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC
P R E S E N T E.-**

En relación a su atento oficio **SV-310/2024** y al expediente de queja **CDHEC/2/2024/053/Q**, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por los **C.C.**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi **ACEPTACIÓN** a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la prueba de su debido cumplimiento de igual manera.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja.

SEGUNDO.- Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402 Int. 2
Centro Metropolitano. CP. 25092 Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 4389800.ext 8016
ana.arana@coahuila.gob.mx

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 22 de Febrero de 2024

Núm. Oficio: 2024

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCILIACIÓN

SUBSECRETARIO DE OPERACION POLICIAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 73, fracciones II, V y VI, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ocurre a usted con motivo de la queja interpuesta ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se identifica bajo el No. Estadístico CDHEC/2/2024/053/Q, en la que se hacen valer hechos presuntamente violatorios de derechos fundamentales en agravio de la persona de nombre

hechos que imputa a servidores públicos pertenecientes a la
POLICÍA DEL ESTADO; en tal tenor, atentamente le solicito:

A)...*"No incurra en actos de violencia contra los C.C.*

familia, posesiones o domicilio; Lo anterior, siempre y cuando no se cometa una infracción o delito que amerite de la intervención de la Autoridad. Con lo anterior, se respeten los preceptos Constitucionales y disposiciones establecidas en derechos humano"...

No omito manifestar que, de realizarse cualquier acto de molestia que no esté debidamente fundado y motivado o sea realizado en flagrancia, la consecuencia será la emisión de una recomendación por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila y, en consecuencia, la instauración de los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad que correspondan.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402 Int. 2
Centro Metropolitano. CP. 25092 Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 4389800 ext 8016
ana.arana@coahuila.gob.mx

